

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 487

Nº INF. TECNICO 583

TRAMITADA 07/10/2014

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIE.583048720140030360

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ************ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2251/2013

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE edifficients religiously in articological 07/10/2014

TRAVITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 487 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{KR~8976}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 583 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SERVICIOS BIO BIO LIMITADA la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaie
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ARMANDO CONCHA LOYOLA Director Regional (S) Vialidad Bio Bio

VIII Región GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014